



**AVISO NÚM. 2020-0178
(04 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 03 de junio de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA , informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00262-00, se admitió la demanda, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 100.13.031 expedido por el alcalde de Hato Corozal - Casanare el 27/05/2020, por el cual el alcalde del municipio de Hato Corozal, otorgó beneficios a los deudores, contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago: hasta el 31 de octubre de 2020, se pagará el 80% sin intereses ni sanciones; desde el 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020, se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones; entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2021, se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones. Se advierte que fue proferido en desarrollo de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada en todo el territorio nacional, pues en su parte motiva cita el Decreto con fuerza de ley antes mencionado, señalando que, los efectos negativos generados por la pandemia del covid-19 a los habitantes del territorio nacional, requieren atención y concurso de las entidades territoriales, mediante la adopción de medidas extraordinarias encaminadas a atender las obligaciones de diferente naturaleza, como las tributarias.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00262-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General

